



APRUEBA PROGRAMA DE  
PROMOCION TURISTICA  
"CONCURSO DEL VINO QUILLON  
2023"

DECRETO ALCALDICIO N° 5.682 /

QUILLON, Septiembre 22 de 2023.-

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 120 de fecha 13.09.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;
2. Programa de Apoyo a la Comercialización de Productores y Emprendedores Locales en actividad de promoción turística denominada "**Concurso del Vino, Quillón 2023**", elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 199 de fecha 12.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 237 de fecha 29.12.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°174 de fecha 15.01.2021 que aprueba modificación a la ordenanza que indica;
6. D.S. N° 149/1980 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 28 del Decreto Ley N° 3.063/1979, sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo;
7. Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** el Apoyo a la Comercialización de Productores y Emprendedores Locales en actividad de promoción turística denominada **CONCURSO DEL VINO, QUILLON 2023**", el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que será ejecutado los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2023.



2. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto, no puede sobrepasar el monto de \$ 81.472.000.- (ochenta y un millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos), que serán imputados a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente del año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

*[Signature]*  
/pvg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- TURISMO
- RENTAS Y PATENTES
- SEG. PUBLICA - INSPECCION
- SECMU